ADENDA A LA MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE MERCHANDISING ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CILIFO POR UN VALOR ESTIMADO DE 82.644,63 (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID -19, establece la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, se entienden suspendidos los plazos para la tramitación de los procedimientos de contratación independientemente del estado en el que se encuentren.

Excepcionalmente, el órgano competente, siempre que los interesados manifiesten su conformidad, podrá no suspender los plazos de tramitación de los procedimientos, en los términos establecidos en el apartado de la disposición adicional 3.3. del Real Decreto 463/2020, a lo que se dará la publicidad debida; todo ello siempre que existan razones fundadas.

El Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, modifica el Real Decreto 463/2020, e introduce el apartado 4 "Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios".

En aplicación de la Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19 con el objeto de garantizar la prestación efectiva y el mantenimiento de los servicios públicos de la Junta de Andalucía, se considera servicio esencial la prestación de servicios para garantizar el traslado de personas y material constituyendo un servicio necesario en la Comunidad Autónoma

Código Seguro de verificación:56XB5xT6YKiCYmJ5b/DW8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	14/05/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	56XB5xT6YKiCYmJ5b/DW8Q==	PÁGINA	1/2

56XB5xT6YKiCYmJ5b/DW8Q==

de Andalucía, los siguientes relacionados con la Agencia:

• Servicio de Extinción de Incendios Forestales y Otras Emergencias Ambientales, incluido el CILIFO.

Para el desarrollo seguro de estas actividades, la Agencia con la participación en el proyecto CILIFO se pretende unificar protocolos y procedimientos, cubrir la formación y acreditación del personal operativo de extinción de ambos dispositivos, y poner en marcha a medio plazo un Centro Tecnológico referente en la innovación, divulgación, formación y acreditación. Por esta razón, se realizan jornadas divulgativas y de sensibilización en la prevención de incendios forestales, obsequiando a los asistentes y participantes con material promocional para difundir estos aspectos, y que se encuentran incluidos en el alcance del presente expediente de contratación. Por tanto, se concluye la necesidad de continuar con la tramitación del expediente NET875340 para el "SUMINISTRO DE MATERIAL DE MERCHANDISING ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CILIFO" de forma inmediata no pudiendo esperar al levantamiento del estado de alarma, ya que se requiere contar con ellos a la mayor brevedad posible, y en ningún caso más tarde del mes de Septiembre de 2020. Todo ello conforme al apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo).

Fdo.: Juan Antonio Blanco González
Jefe Área Logística Incendios y OEA

Fdo.: M.ª Dolores Gómez Ruiz
Directora Medio Ambiente y Sostenibilidad

Código Seguro de verificación:56XB5xT6YKiCYmJ5b/DW8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	14/05/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	56XB5xT6YKiCYmJ5b/DW8Q==	PÁGINA	2/2

56XB5xT6YKiCYmJ5b/DW8Q==